



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°461

Montevideo, 28 de diciembre de 2010

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

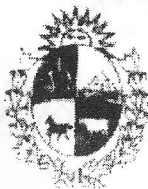
Para su conocimiento y efectos, cumpelenos remitir a usted adjunto al presente fotocopia de Resolución N°9 – Acta N°66, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria en Sesión del día de la fecha, por la que dispuso aprobar la propuesta realizada por la Inspección Técnica, referente a las tareas de los docentes contenidistas de los Portales Uruguay Educa y Ceibal.

Saludamos a usted atentamente

Dra. Sonia Gómez
Secretaria General

Mtro. Oscar Gómez
Director General

mfg/jf



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°66

Res. N°9

Montevideo, 28 de diciembre de 2010.

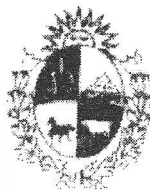
VISTO: la Resolución N°2, Acta N°59, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria en Sesión de fecha 25 de noviembre de 2010.

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo, dispuso aprobar la reestructura del Departamento de Tecnología Educativa, el que pasó a denominarse Departamento CEIBAL – TECNOLOGÍA EDUCATIVA

CONSIDERANDO: I) que la Inspección Técnica propone que la función de los docentes contenidistas evolucione desde la actividad a distancia exclusiva, hacia procesos de intervención periódica en el aula y en el territorio, para generar capacidad local y actitud pro activa en el uso de los portales educativos;

II) que en ese sentido sugiere una serie actividades relacionadas a las tareas de los docentes contenidistas de los Portales Uruguay Educa y Ceibal:

- Desarrollar la idea de Escuela Virtual como una forma de extensión de tiempo pedagógico y de atención a niños que por diversas causas interrumpen su proceso educativo.
- Trabajar semanalmente cuatro horas en el aula real, en escuelas de su departamento.
- Planificar y ejecutar instancias presenciales colectivas de orientación a docentes en el uso y navegación de los Portales Educativos (cuatro horas mensuales).
- Participar en los equipos territoriales, en la implementación de cursos de capacitación en servicio que impliquen el uso educativo de las TIC's.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

- Producir en forma regular, recursos digitales según las orientaciones del Departamento CEIBAL - TECNOLOGÍA EDUCATIVA e Inspección Técnica.
- Promover y orientar a los docentes del CEIP en la producción de recursos digitales.

III) que asimismo entiende que la dependencia de los docentes contenidistas debe ser del Departamento CEIBAL - TECNOLOGÍA EDUCATIVA, y deben ser orientados y supervisados en forma conjunta por el Maestro Inspector de Zona referente Ceibal del departamento de origen del cargo y un Inspector dependiente del Departamento CEIBAL - TECNOLOGÍA EDUCATIVA;

IV) que con fecha 27 de diciembre de 2010 se puso a consideración de la Mesa Permanente de ATD la presente propuesta.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar la propuesta realizada por Inspección Técnica, contenida en los Considerandos de la presente resolución, referente a los criterios de trabajo de los docentes contenidistas de los Portales Uruguay Educa y Ceibal.

2°.- Difundir por circular, incluir en la Página Web del Organismo y pase a Inspección Técnica a todos sus efectos.

Dra. Sonia Gómez
Secretaría General

Mtro. Oscar Gómez
Director General